

Asunto: Programa de conservación *ex situ* de especies de fauna silvestre.

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

La Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., (LIMPOSAM) es una sociedad mercantil de capital exclusivamente del Ayuntamiento de Málaga, que cuenta entre sus fines la explotación de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos

Dentro de los fines mencionados, constituye el núcleo fundamental de la gestión de LIMPOSAM el mantenimiento, cuidado y explotación del Parque del Oeste. Este Parque cuenta con un parque zoológico, autorizado mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente.

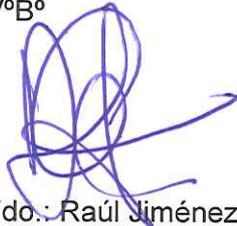
Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, LIMPOSAM está obligada a participar en programas de conservación *ex situ* de especies de fauna silvestre.

Por todo lo expuesto, LIMPOSAM se compromete a aportar, con cargo a su presupuesto de 2015, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 €) al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, en concepto de participación en el proyecto "*Acciones para la conservación protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el término municipal de Málaga*" y con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el mencionado artículo 4 de la Ley 31/2003.

En Málaga, a 26 de enero de 2015.

Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director-Gerente

VºBº



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.
Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
Presidente del consejo de Administración de LIMPOSAM.